



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	DECLARACION DE PERTENENCIA
RADICADO	68-573-40-89-001-2015-00004-00
DEMANDANTE	GILMA DEL SOCORRO CASTRILLON
DEMANDADA	HEREDEROS DE MARTHA BEDOYA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente proveer. Puerto Parra, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada de la parte demandante, éste Despacho se **ABSTIENE** de acceder a la misma, toda vez que los documentos adjuntados no presentan anotación alguna de la que se pueda inferir que los folios de matrículas inmobiliarias presenten registro de inscripción de demanda pendiente de levantamiento. Se recuerda que la medida se encontraba inscrita al folio de matrícula inmobiliaria No 303-68643, predio adquirido sobre el cual se emitió el fallo respectivo por parte de este Despacho Judicial, habiéndose ordenado su cancelación con oficio 286 del 28 de noviembre de 2018, el cual presenta su recibido por la demandante el 29 de noviembre del mismo año.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10ba54eb2f3f96d20a4c2e5623e0e23c15218c3bca8780361a77ba7c851c9c7**

Documento generado en 27/09/2023 06:59:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **064**, hoy **28** de **septiembre 2023**.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro

E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular : 3158732318

Puerto Parra - Santander